

RESOLUCIÓN N°: 744/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2015

Carrera N° 21.115/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se refuercen las políticas destinadas a mejorar la graduación.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 744 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° N° 672/09.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se celebren convenios con entidades vinculadas a la actividad turística que posibiliten la realización de prácticas profesionales, pasantías, residencias y visitas
Seguimiento de alumnos	Se implemente un seguimiento de graduados

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se ha incentivado la realización de actividades de transferencias y la participación en congresos.
Normativa	Se informa la firma de acuerdos y convenios relacionados con el área turística (con instituciones tales como LAN).
Plan de estudios	Se actualizaron los programas de cada asignatura y de la bibliografía en ellos recomendada.
Formación Práctica	Se informa el desarrollo de espacios propios de pasantías y talleres, con ese objetivo se creó un hostel perteneciente a la Universidad, en el cual los alumnos pueden aplicar sus conocimientos de gestión. También está en vías de implementarse la apertura de un centro de apoyo a emprendimientos turísticos, para lo cual se ha firmado un convenio con la ONG Fondo Verde.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó la proporción de docentes con perfiles vinculados al turismo.
Seguimiento de alumnos	Se informa que se ha intensificado el seguimiento de los alumnos, especialmente vinculado con la conclusión de los trabajos finales, para ello además se incorporaron tutores.
Infraestructura y equipamiento	Se comunica que se ha mejorado el equipamiento tecnológico utilizado en el desarrollo de las clases (computadoras, proyectores, entre otros).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

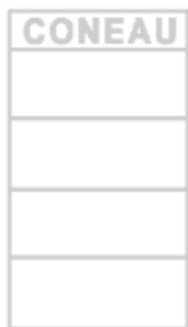
La carrera de Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2006 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En cuanto al clima académico del ámbito de dictado, se advierte que la carrera se inserta en una institución donde se desarrollan actividades de transferencia muy relacionadas con su temática y que también cuenta con carreras y actividades de investigación que si bien no están centradas en su disciplina, pertenecen a campos del conocimiento vinculados a ella.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 294/05, que crea la carrera y aprueba su reglamento y plan de estudios iniciales; la Res de Consejo Directivo (CD) N° 22543/14 ratificada por la Res. CS N° 289/14, que modifican al plan de estudios y reglamento; y la Res. CD N° 22426/14, mediante la cual se designa a la Directora de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En cumplimiento de lo recomendado en la anterior evaluación, se celebraron convenios específicos con las siguientes instituciones: la ONG Fondo Verde (la cual se acordó brindar a los alumnos el acceso a los cursos virtuales que se realizan en la plataforma tecnológica de esa institución); con la Municipalidad de Ramallo (cuyo objetivo es analizar y elaborar una fórmula de cálculo para el transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Ramallo); con la Municipalidad de Cañada de Gómez (para la elaboración de un estudio de costos); con el Ente de Movilidad de Rosario (cuyo objetivo es realizar una encuesta periódica de calidad del servicio, de las líneas del transporte urbano de pasajeros de Rosario); con el Ente de Movilidad de Rosario (para brindar asistencia técnica en el Plan de Movilidad para lograr un sistema de movilidad eficiente y sustentable para rosario y su área metropolitana); con la Municipalidad de Rosario (cuyo objetivo es evaluar el proyecto de construcción y explotación del centro de espectáculos artísticos y deportivos convenciones, congresos, ferias y exposiciones); con la Universitat Rovira I Virgili, de Tarragona, España (para fomentar la Res. 744-15



investigación y los programas educativos y de movilidad del personal, para el intercambio de docentes y alumnos).

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno (según el nuevo reglamento) está conformada por un Director y una Comisión Académica (constituida por 3 titulares y 2 suplentes). Si bien establece que la carrera podría contar también con un Coordinador Académico, en la entrevista las autoridades de la Especialización han informado que se decidió prescindir de esa figura.

En el formulario figura además la existencia de una Comisión Asesora externa, la cual figuraba en la normativa inicial, aunque según explicaron los directivos de la carrera por error se ha omitido en el nuevo Reglamento. Según lo informado, esa Comisión Asesora externa se encuentra en funcionamiento, constituida por los integrantes informados en la presentación.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Contadora Pública y Lic. en Administración, ambos títulos otorgados por la UNR. Ha obtenido el título de Magister en Dirección de Empresas Turísticas, en la Universidad Politécnica de Madrid.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es profesora titular en la asignatura "Gestión de las organizaciones turísticas" en la Universidad Nacional de Entre Ríos; y docente de posgrado en la Universidad Nacional de Rosario.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Es Investigadora del Consejo Federal de Inversiones.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y / o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 12 trabajos en reuniones científicas (jornadas y congresos).
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocada a evaluar para comités editoriales.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Los antecedentes de la Directora son satisfactorios, porque posee un apropiado nivel de titulación y antecedentes académicos y profesionales en la temática.

Si bien en el formulario sólo se menciona a un integrante de la Comisión Académica, en la entrevista se informaron los nombres de los restantes. Se advierte que todos poseen un adecuado nivel de titulación, superior al que otorga este posgrado, salvo un miembro que cuenta con mérito equivalente, dada su trayectoria académica y profesional. Todos poseen antecedentes vinculados con la temática y experiencia en gestión académica.

Con respecto a los 3 integrantes de la Comisión Asesora Externa, todos poseen un nivel de titulación superior al que otorga el posgrado y trayectoria pertinente a la temática, salvo uno de ellos, que no posee título de posgrado, pero que cuenta con méritos equivalentes a los de un especialista, dada su trayectoria profesional en el área.

Asimismo, la institución prevé incrementar la cantidad de convenios con otras instituciones, destinados a facilitar la cooperación académica. Para ello se realizará una articulación de la carrera con las Secretarías de Extensión, Investigación y Relaciones Internacionales, en pos del desarrollo de las acciones tendientes a concretar dichos convenios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Res CD N° 22543/14, ratificada por la Res. CS N° 289/14.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	9	340 h
Actividades obligatorias de otra índole: <i>Tutoría</i>	1	20 h

Carga horaria total de la carrera	360 h
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 9 meses	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años como máximo, contados a partir de la aprobación de la última asignatura.	
Dentro de la carga horaria total de la carrera no se incluyen horas no presenciales	

Organización del plan de estudios: es estructurado y de modalidad presencial. Las asignaturas se dictan articulando teoría y práctica según se describe en la resolución que lo aprueba, se compone de 9 asignaturas y una actividad denominada *tutoría*.

Cada asignatura es de dictado trimestral, el total de la carrera se desarrolla en 3 trimestres, más la elaboración posterior del trabajo final.

Según se explica en el formulario electrónico, los trimestres están estructurados sobre la base de un Ciclo de Formación General, y uno de Formación Específica.

El Ciclo De Formación General abarca a las 5 primeras asignaturas, le permitirá a los profesionales desarrollar la perspectiva general del contexto en el cual se desarrolla la problemática del Turismo y así sentar bases sólidas de conocimiento para avanzar en la formación específica.

El Ciclo de Formación Específica involucra a las 4 asignaturas restantes, su objetivo es profundizar todos los aspectos relativos a la gestión de empresas de turismo y de proyectos turísticos. Se orienta al estudio de los aspectos específicos de cada una de las empresas turísticas (tales como: hoteles, agencias de viajes, operadores, empresas de transporte, empresas de gastronomía, parques de ocio) al igual que a la formulación y evaluación de proyectos turísticos sustentables.

La *Tutoría* es un espacio transversal, que permite al alumno articular los diversos conocimientos adquiridos, aplicándolos a la elaboración de su Trabajo Final o Proyecto.

El plan de estudios está adecuadamente estructurado. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta apropiada.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y están actualizados, cubriendo ampliamente los desarrollos de los contenidos mínimos informados para cada una de ellas. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y posee un correcto nivel de actualización.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	Según fichas de actividades curriculares: 136 horas de prácticas
No se consignan expresamente en la Resolución que aprueba al plan de estudios, sólo se informan en las fichas de actividades curriculares.	

El plan de estudios aprobado no discrimina la carga horaria teórica de la práctica. Según lo consignado en las fichas de las actividades curriculares, las prácticas de los alumnos abarcarían un total de 136 horas (126 horas en las 9 asignaturas y 10 horas en el espacio transversal Tutoría). Cabe señalar que en el formulario electrónico se informa una carga horaria práctica total discrepante, la cual según se aclaró en la entrevista no corresponde a la realmente implementada, siendo ésta la que figura en el plan de estudios aprobado. Las 40 horas de investigación informadas en el formulario son optativas, dado el perfil profesional de la carrera, razón por la cual no constan en la carga horaria del plan de estudios.

Las actividades prácticas consisten en la realización de trabajos, estudios de casos, visitas a empresas, jornadas de discusión de casos, investigaciones de carácter empírico, entre otras, que son propuestas por los docentes. En el cursado de las asignaturas del Ciclo Específico se prevé el desarrollo de talleres con casos prácticos. Asimismo, la institución informó que además estaba próximo a su implementación un Seminario extracurricular de Nuevas Tecnologías aplicadas al Turismo. En la entrevista se aclaró que no existe ninguna práctica obligatoria ajena a la Universidad, salvo una eventual visita a una empresa.

Las prácticas a realizar resultan suficientes para la formación propuesta, y la carga horaria asignada a ellas es adecuada. La ficha de cada materia evidencia una adecuada relación entre los contenidos teóricos a desarrollar y la correcta articulación con la problemática del entorno donde desempeñarán sus actividades. Se advierte que además se han incorporado prácticas extracurriculares, que son favorables al desarrollo de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Contador Público, Lic. En Economía, Lic. En Administración de Empresas, Lic. En Estadística o denominaciones equivalentes. Asimismo se admite a quienes no tienen título universitario de grado, pero eventualmente están autorizados para iniciar el trámite de admisión por la Ley de Educación vigente (art. 39 bis), y cuentan con antecedentes académicos que la Comisión Académica de la Carrera considera suficientes. Todos los aspirantes deben acreditar conocimientos de inglés o portugués, que permitan la comprensión de textos técnicos. También deben acreditar conocimientos de Administración, Economía y Teoría Contable, quienes no los posean deben aprobar los cursos de nivelación que la Comisión Académica considere necesarios, en función de los requerimientos de cada cohorte. La Comisión

Res. 744-15



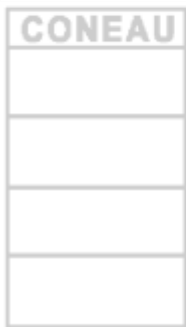
Académica de la carrera evalúa los antecedentes de los postulantes y los convoca a una entrevista personal.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante, dado que cumplen con la normativa general y se prevén procesos apropiados para las diferentes modalidades de ingreso que se pudieran presentar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis..

Se formula la siguiente recomendación:

- Se explicita en el plan de estudios la carga horaria teórica y práctica de cada asignatura, tal como se han informado en las fichas presentadas.



III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a las fichas docentes presentadas, el cuerpo académico se compone de 9 profesores:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 8	3	2	1	1	1
Invitados: 1	0	0	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Matemática, Administración, Turismo, Economía, Ciencias políticas, Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y /o tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito	7

académico	
-----------	--

La proporción de docentes estables e invitados es acorde con lo requerido por la RM N° 160/11.

Los 7 integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados.

Respecto a los otros 3 docentes, que no están posgraduados, 2 poseen título máximo de grado, el primero es Contador Público Nacional, y posee un importante perfil profesional relativo a la temática (ha desempeñado cargos jerárquicos en empresas, una de ellas de Turismo, también ha sido Director de Turismo de la Provincia) e integra la Comisión Asesora externa. El segundo docente es Licenciado en Economía, tiene destacada trayectoria profesional (ha sido Secretario de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe) posee antecedentes en docencia y formación de recursos humanos (es profesor titular en una carrera de grado y dicta en ésta la asignatura: "Economía del Turismo" y ha conformado jurados de tesis), por lo que se justifica su participación en este posgrado. En cuanto al tercero, que tiene título terciario, es Técnico Superior en Administración Hotelera, ha efectuado una Capacitación Pedagógica, tiene trayectoria profesional y docente vinculada con esa temática, y ha dirigido actividades de investigación, que originaron resultados. Su perfil profesional altamente especializado en la temática de la materia en la que interviene amerita su participación en la carrera.

Por lo tanto, se concluye que la composición de la totalidad del plantel docente resulta apropiada.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se informa la realización de reuniones periódicas de los docentes con la Directora de la carrera y de encuestas anónimas e individuales a los alumnos al concluir cada asignatura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí (2)
Participación de alumnos de la carrera	No

Se adjuntaron 3 actividades de investigación, en las que participan docentes de la carrera. Si bien están orientadas a temáticas tangencialmente relacionadas con la actividad turística, que pueden resultar un aporte a los conocimientos generales en los cursantes en relación al entorno en el que se desempeñan empresas del sector. En este contexto las temáticas resultan relativamente pertinentes. De todos modos, este tipo de actividad no resulta un requisito para la formación de los cursantes.

También se presentaron 8 fichas de actividades de transferencia, de las cuales 5 estaban vigentes al momento de la presentación. En 6 de ellas participaron docentes de la carrera y en 3 sus alumnos. Las contrapartes han sido: el Ministerio de Turismo, Presidencia de la Nación; Principles for Responsible Management Education (PRME); ETUR - Ente Turístico Rosario; Asetur-Apoyo Tecnológico al Sector Turismo; y LAN Líneas Aéreas. Las actividades de transferencia informadas poseen temáticas acordes a este posgrado, ya que impactan adecuadamente en la formación de los cursantes. Cada una de las mismas tiene objetivos directamente vinculados al contenido de al menos una de las asignaturas propuestas, y contribuyen al logro del perfil de graduado propuesto.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según el nuevo reglamento la modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final o Proyecto individual, escrito. Podrá ser de índole monográfica o un trabajo de campo, un informe de una práctica, un estudio de casos, entre otras posibilidades. El alumno deberá demostrar a través de ese Trabajo Final o Proyecto su capacidad y competencia en las actividades profesionales realizadas, así como el logro e integración de los conocimientos impartidos.

Se presentaron las copias de 4 proyectos de trabajos finales y, como información adicional, una copia del único trabajo final concluido.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, porque se trata de trabajos finales de índole integradora y de realización individual.

En cuanto a las copias del trabajo final concluido y de los proyectos de trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que poseen una adecuada calidad.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes de esta Especialización, que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas y trabajos finales es de 6. Esta cantidad de directores informada es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

Según el nuevo reglamento el jurado evaluador debe estar compuesto por tres (3) miembros. El director del Trabajo Final o Proyecto no puede integrar el jurado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2013, han sido 31. Según información actualizada al momento de la entrevista (principios del año 2015) todos habían concluido el cursado. Sin embargo, sólo existía un único egresado y otros 6 alumnos estaban desarrollando sus trabajos finales.

La institución informa que la Facultad de Ciencias Económicas tiene implementado un sistema de Becas de reducción de la mitad del costo total, destinado a sus docentes. Se comunica el otorgamiento de una beca de reducción de la mitad del arancel a un alumno, en virtud de un premio obtenido a nivel provincial.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La orientación y supervisión de éstos se realiza a lo largo del cursado de la Especialización. La Dirección de la carrera tiene como función el contacto permanente y personal con ellos, para recabar inquietudes y demandas, y registrar sus desempeños académicos, elevando informes a la Comisión Académica. Ésta realiza las recomendaciones pertinentes según cada caso. También se utilizan las encuestas a los alumnos. Existe un diálogo permanente entre docentes y alumnos, en procura de evacuar con inmediatez las consultas.

Para el desarrollo del trabajo final el alumno dispone de un director de trabajo que lo orienta en la selección del tema, la metodología a seguir y lo supervisa durante la elaboración del trabajo.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se ha diseñado un mecanismo mediante encuestas, que permitirá recopilar información sobre sus trayectorias laborales, para evaluar el impacto de la carrera en ellos.

Si bien todos han concluido el cursado de las asignaturas previstas en el plan de estudios, sólo uno de ellos se ha graduado. Es evidente que encuentran serias dificultades para concluir en el tiempo esperado sus trabajos finales. Por lo tanto, se recomienda reforzar los mecanismos destinados al seguimiento y la orientación de los alumnos en la etapa de elaboración de sus trabajos finales.

La institución ha propuesto crear un banco de tutores para colaborar en la orientación y supervisión de los trabajos finales. Para ello se generarán mecanismos de seguimiento durante la elaboración, mediante talleres, estableciéndose además un sistema de comunicación más efectiva, para las tareas vinculadas al seguimiento de los trabajos. Sus resultados podrían impactar favorablemente en la tasa de graduación en el corto plazo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas destinadas a mejorar la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de acceso a los siguientes ámbitos: 22 aulas de la unidad académica, a una sala de usos múltiples (SUM) con capacidad para 150 personas, un salón de actos para 120 personas, y diversas oficinas y salas de profesores. También existen 4 laboratorios: de Matemática, de Estadística (equipado con 10 computadoras), de Informática (con 20 computadoras) y el "Laboratorio Guido Liserre" (equipado mediante un proyecto FOMEC), y la Biblioteca Estanislao Zeballos.

Se ha adquirido nuevo equipamiento tecnológico, disponiendo actualmente cada docente de una computadora portátil con conexión a Internet. En cada aula existe proyector

multimedia, proyector de transparencias, rotafolios, entre otros. También se comunica que hay equipamiento de reciente adquisición y a cargo de especialistas en la sala de Informática.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados, permitiendo el normal desarrollo de las actividades tanto teóricas como prácticas áulicas.

Acervo bibliográfico

La Biblioteca Estanislao Zeballos posee un fondo bibliográfico de 108721 volúmenes, de los cuales 250 están vinculados con la temática del posgrado, al igual que 1 de las 50 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos on line, en formato Acces: Face (libros), Banco del Libro (libros), Tesis, Hemero (Artículos de publicaciones periódicas), Publicaciones Periódicas (estado de colección de revistas). La Facultad está conectada con la Coordinación de Portal de SECTIP, comunicando la rehabilitación para el acceso a 234 títulos suscriptos de Elsevier.

La Facultad cuenta con un catálogo colectivo en línea, para la búsqueda de información bibliográfica existente en el ámbito de la UNR (Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Rosario. REBIUNR). En la unidad académica existen institutos de investigación que al igual que la Biblioteca de la Facultad, disponen de acceso a bibliografía mediante bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es apropiado y actualizado, cubriendo ampliamente los requisitos previstos en las actividades curriculares.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que en la entrevista se ha mostrado material que demuestra la existencia de la Unidad de Gestión e Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la UNR, la cual se encargaría según expresó la Directora de la carrera de tramitar las certificaciones correspondientes a la unidad académica de dictado, la cual se presentó posteriormente como información adicional, acompañada por una nota del Rector.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° N° 672/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada, al igual que los perfiles de sus integrantes. Se inserta en un ámbito con un adecuado clima académico, evidenciado especialmente en las actividades de transferencia, muy relacionadas con la temática, en las que participan docentes y alumnos de la carrera.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión son pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen un nivel de titulación suficiente, aquellos que no la poseen reúnen méritos equivalentes, acreditados por sus trayectorias en la temática. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado. La calidad del trabajo final presentado, al igual que la de los proyectos en desarrollo, resulta satisfactoria. La evolución de las cohortes no muestra desgranamiento durante el cursado, pero sí una importante demora en la elaboración de los trabajos finales. Se concluye que es necesario reforzar el seguimiento de los alumnos en la etapa de elaboración de sus trabajos, lo cual ya ha sido detectado por la institución, elaborando a tal fin planes de mejora del seguimiento en esa etapa. Dichas mejoras en la supervisión y orientación de los trabajos finales de los alumnos podrán mejorar la cantidad de egresados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.